2 de marzo de 2021 9028

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Notificación de 17/02/2021, de la Dirección General de Transición Energética, sobre reconocimiento de la utilidad pública de instalación eléctrica. [2021/1954]

De acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de Castilla La Mancha el extracto de la notificación de la resolución emitida por la Dirección General de Transición Energética, que se indica:

Expediente: 2101/00247.

Interesados: NIF: 02948841B

Acto: Resolución de 23/12/2020 de la Dirección General de Transición Energética sobre reconocimiento de la utilidad pública de la LAAT 132 kV Entrada-Salida para evacuación de la planta FV Puerta del Sol (Referencia: 2101/00247).

Se realiza el presente trámite ya que, habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en los últimos domicilios conocidos de los interesados, o siendo desconocido, esta no se ha podido practicar.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro de la resolución, con cita previa en el teléfono 925247631, en las dependencias del Servicio de Instalaciones y Tecnologías Energéticas de la Dirección General de Transición Energética, Avda. río Estenilla s/n de Toledo, en horario de 9 a 14 horas.

Se advierte al interesado que la resolución que se notifica, no agota la vía administrativa, pudiendo interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación oficial de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la interposición de cualquier recurso deberá realizarse a través de medios electrónicos cuando el recurrente (o su representante) tenga obligación de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos, a través del correspondiente enlace de la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

https://www.jccm.es/tramitesygestiones/recurso-de-alzada-ante-organos-de-la-administracion-de-la-junta-y-sus-organismos (apartado "Tramitación Online").

Aquellos sujetos no obligados a relacionarse por medios electrónicos con la Administración podrán utilizar esa misma vía, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otra de las recogidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre."

Sirva la presente como notificación para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Toledo. 17 de febrero de 2021

El Director General de Transición Energética MANUEL GUIRAO IBÁÑEZ